



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 253 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 SEP 2016



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 31 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 049-2016-UNTRM/CU, de fecha 12 de febrero del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Carta N° 22-2016/VRAC-UNTRM/FACSYH/MELP, de fecha 19 de agosto del 2016, la Lic. Milagritos Edith López Palomares, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que ha concluido sus estudios de Maestría en la Mención de Problemas de Aprendizaje en la Universidad Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta y con Resolución N° 288-2011-EPG-UNE, de fecha 22 de febrero del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, autoriza la inscripción del Proyecto de Tesis Titulado: "Programa Reeducativo en Alumnos Disgráficos de la Institución Educativa N° 18006 y solicita licencia por capacitación externa oficializada, de agosto a diciembre del 2016, para que elabore el informe de tesis para obtención del Grado Académico de Maestría; indica que ha coordinado con los docentes Luis Enrique Chicana Vélez, Guido Ayay Arista y José Darwin Farje Escobedo, para que asuman los cursos de Ética, Metodología del Trabajo Universitario y Didáctica General II, adjuntando las Cartas de Compromiso y los demás documentos sustentorios;

Que, con Oficio N° 412-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 24 de agosto del 2016, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, informa respecto a la licencia con goce haber, por capacitación externa oficializada, solicitada por la Lic. Milagritos Edith López Palomares, para que elabore su Proyecto de Tesis para que obtenga el Grado de Magister en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de agosto a diciembre del 2016 y solicita el trámite pertinente;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 253 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2016, acordó otorgar a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, a fin de elaborar y ejecutar su tesis, para obtener el Grado Académico de Maestra en la Mención de Problemas de Aprendizaje en la Universidad Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2016, al término del cual, deberá presentar un informe y los documentos que sustente los estudios realizados;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

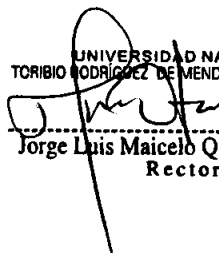
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, Docente a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, a fin de elaborar y ejecutar su tesis, para obtener el Grado Académico de Maestra en la Mención de Problemas de Aprendizaje en la Universidad Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar sus estudios, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)